



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/01/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/01/2026



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Benestar Social

Expediente 2595255X

Asunto: Aprobación bases reguladoras subvenciones individualizadas transporte de taxi a los centros sanitarios de referencia 2026

Expte.: SOC/pgc/002-2026

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante providencia de inicio de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2025 se procede a la tramitación del expediente relativo a las bases que regirán la concesión de las ayudas económicas individualizadas que el Ayuntamiento de Almussafes concede a los vecinos de la localidad que hagan uso de transporte de taxi a los únicos efectos del traslado en el centro sanitario oficial correspondiente.

Segundo. Atendido el informe de la Directora en funciones del Departamento de Bienestar Social de fecha 19 de noviembre de 2025 en que se motivan y fundamentan las ayudas económicas a los vecinos de la localidad por el uso de transporte de taxi en el centro sanitario oficial correspondiente, para hacer efectivo el acceso de todo el mundo.

Tercero. Se ha emitido informe por los servicios jurídicos de fecha 29 de diciembre de 2025, en el que se indica la normativa aplicable y la competencia para su aprobación.

Cuarto. Consta en el expediente informe de la intervención municipal de fecha 5 de enero de 2026, fiscalizando el expediente de conformidad en esta fase del procedimiento.

Quinto. Consta en el expediente propuesta de aprobación de las bases, de la regidora del área, de fecha 5 de enero de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas.
4. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
5. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento aprobada por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 9 de enero de 2020 (publicada en el BOP 13 de 21 de enero de 2020).
6. Plan Estratégico de Subvenciones (2024-2027) aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de marzo de 2024 (publicado en el BOP 60 de 26 de marzo de 2024).

Por todo lo que antecede, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar las bases para la concesión de subvenciones destinadas al transporte de vecinos de la localidad a los Centros sanitarios de referencia 2026.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida 3110.489.00 del presupuesto municipal del 2026, por un importe total de 35.000 euros.

TERCERO: Se publicará un extracto de las bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando expuesta en la página web del Ayuntamiento www.almussafes.es. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, ante mí que doy fe, en Almussafes a la fecha de la firma electrónica



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AMMQ NXR3 RVJF X7ZE

Resolución Nº 15 de 07/01/2026 "Aprobación bases Subvención transporte de taxi a centros sanitarios 2026" - SEGRA 1106340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1